



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional:

la generación de protocolos que permitan el libre tránsito entre distritos libres de casos de COVID-19 por vía aérea, terrestre y marítima para personas que sean residentes de las mismas;

la determinación de exenciones de los impuestos al cheque, al IVA, y a los Bienes Personales para la industria turística durante el año 2020;

la exención del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a la venta en el mercado interno de Gas Oil y Diesel Oil, realizadas durante los años 2020 y 2021, destinadas a las empresas turísticas de la Nación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

El 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional dictó el Decreto 297/20 que dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en todo el territorio. El mismo en su art. 6 dispone qué actividades y personas quedan exceptuadas del cumplimiento del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y, dispone además, que sus desplazamientos deban limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios. Entre las actividades exceptuadas del decreto no se encuentra actualmente la actividad turística entre provincias y la actividad turística interna de cada provincia.

Dado el contexto actual, el País está atravesando una inesperada crisis, afectando tanto a la macroeconomía como la microeconomía. No siendo ajeno a la situación actual, las empresas como los particulares que se dedican al turismo, los transportista de turismo, los hoteles, camping, apartamentos turísticos, viviendas de usos turísticos y demás alojamientos turísticos, bares, restaurantes, artesanos, agencias de viajes, guías de turismo, entre otras actividades destinadas al turismo. Siendo tal la magnitud de la crisis, que si no se busca soluciones expeditivas, podría ser terminal para el sector.

El sector turístico, a raíz de las disposiciones del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del presente año, no puede trabajar, lo que trae aparejado que no tengan ningún tipo ingresos y como consecuencia su peor crisis económica y financiera, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo. Según datos oficiales proporcionados por el sitio Web Argentina.gob.ar genera 1.09 millones de puestos de trabajos directos en turismo, 5,4% del total nacional, con 273 mil puestos de trabajo registrados en hoteles y restaurantes.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

H. Cámara de Diputados de la Nación

Conforme a lo expresado, es que considero indispensable medidas rápidas y concretas para que este sector pueda hacer frente a la actual situación económica.

Por ello solicito el acompañamiento de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

Autora del proyecto: Diputada Lidia Inés Ascarate.

Cofirmantes: Diputado Domingo Luis Amaya, Diputado Atilio Francisco Salvador Benedetti, Diputado Jose Manuel Cano, Diputado Alvaro Hector De Lamadrid, Diputado Jorge Ricardo Enriquez, Diputada Gabriela Lena, Diputada Lorena Matzen, Diputado Diego Matias Mestre, Diputada Claudia Najul, Diputada Maria Graciela Ocaña, Diputado Luis Mario Pastori, Diputada Roxana Nahir Reyes, Diputado Jorge Rizzotti, Diputado Victor Hugo Romero.